



Recibí documentos llamados “Citación” y “Demanda”. ¿Qué son? ¿Qué debo hacer?

¿CÓMO SE SI LO QUE RECIBÍ SON DOCUMENTOS JUDICIALES REALES O SÓLO CORRESPONDENCIA NORMAL DE LOS COBRADORES?

Si recibe documentos que contienen las palabras “citación” o “demanda”, **NO LOS IGNORE**, ya que son documentos con los que le están iniciado acción judicial en su contra. En los documentos también debería leerse “CONSUMER CREDIT TRANSACTION” [Transacción de Crédito para el Consumidor] en letras negras en la parte superior.

¿QUÉ DEBO HACER SI RECIBO UNA CITACIÓN Y DEMANDA?

Si recibe dichos documentos, **debe ir al juzgado** y presentar una “Contestación”. La ley establece ciertos límites de tiempo en el cual usted debe hacerlo. Si le entregaron los documentos en persona, tiene 20 días desde la fecha en que los recibió. Si se los entregaron a otra persona en su domicilio, o si los recibió por correo, o estaban sujetos en su puerta, tiene 30 días desde el momento en que los recibió.

¿QUÉ ES UNA CONTESTACIÓN?

Una “Contestación” es su respuesta oficial a la demanda presentada en su contra. La demanda contiene declaraciones de algo que usted hizo, que le permite a alguien iniciar una acción judicial. Estas declaraciones no siempre son ciertas. Sólo son declaraciones que la compañía que inicia la acción judicial considera verdaderas. En el caso de que lo estén demandando para pagar una deuda, la compañía que esta iniciando la demanda (el demandante) declarará que usted debe cierto monto de dinero. Su Contestación responde a todas estas declaraciones. También puede presentar una lista con denuncias legales en contra de la compañía que lo está demandando (“contrademanda”). Debe consultar nuestra hoja informativa, “Me demandan por una deuda: ¿Qué debo poner en mi respuesta?” Para obtener ayuda para determinar sus defensas disponibles.

¿QUÉ OCURRE SI YA PASARON MÁS DE 20 Ó 30 DÍAS DESDE QUE RECIBÍ LOS DOCUMENTOS?

Si ya pasaron más de 20 ó 30 días, **preséntese en el juzgado de todas formas** con los papeles que recibió. Siga las instrucciones que siguen, y trate de presentar una Contestación.

¿CÓMO PRESENTO UNA CONTESTACIÓN?

Debe dirigirse a la oficina del secretario en el juzgado que se menciona en la citación y presentar una respuesta a la demanda. Puede usar el formulario interactivo en: www.lawhelpny.org/consumer para llenar e imprimir su Respuesta antes de ir a la oficina del secretario. O bien, puede ir a la oficina del secretario y el secretario le proporcionará un formulario de respuesta para usted. La oficina del secretario le entregará una copia, le enviará una copia al abogado del demandante, y conservará una copia para el tribunal. Vea a continuación dónde puede presentar su respuesta si lo demandan ante el Tribunal Civil de la Ciudad de Nueva York.

¿QUÉ PASA DESPUÉS QUE PRESENTO MI CONTESTACIÓN?

El Secretario del juzgado le asignará una fecha para regresar al juzgado o le informará que recibirá una fecha por correo. Por lo general, su segunda visita al juzgado no será para un juicio, sino para una reunión ante el tribunal para evaluar la posibilidad de llegar a un acuerdo. **Usted deber comparecer**

ante el juzgado ese día. Si no se presenta, el acreedor demandante obtendrá el fallo en su contra, es decir, ganará. Puede encontrar un video que explica el proceso en un caso de cobro de deudas del consumidor en www.lawhelpny.org/consumer.

¿QUÉ PASA SI NO PRESENTO UNA CONTESTACIÓN?

Si no presenta su Contestación o no comparece ante el tribunal cuando le corresponde, el acreedor demandante automáticamente puede (y seguramente lo hará) obtener una sentencia en su contra, es decir, **ganará**.

¿QUÉ ES UNA SENTENCIA?

Una sentencia en un caso de deuda es una **decisión del tribunal que confirma que usted le debe a la compañía** demandante cierta suma de dinero. El fallo podría aparecer en su reporte de crédito. De igual forma, le permite al cobrador bloquear su cuenta bancaria y tomar el dinero de su cuenta sin antes avisarle. Le permite al acreedor de la sentencia embargarle su sueldo.

¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI RESPUESTA SI SOY DEMANDADO EN LA CORTE CIVIL DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK?

Bronx: 851 Grand Concourse, Bronx, NY 10451
Basement, Window 6 to request file, then go to Window 14

Kings: 141 Livingston Street, Brooklyn, NY 11201, Room 302

New York: 111 Centre Street, New York, NY 10013, Room 118. Windows 7,8,9,10

Queens: 89 - 17 Sutphin Boulevard, Jamaica, NY 11435, Room 147

Richmond: 927 Castleton Avenue, Staten Island, NY 10310, Basement

¿PUEDO RECIBIR AYUDA ADICIONAL?

Debido a que hay muchas demandas de la deuda del consumidor en la ciudad de Nueva York, las organizaciones de servicios legales no pueden brindar representación a todos. Un lugar donde puede obtener asesoramiento legal gratuito es la Oficina de Recursos y Asesoría Legal Civil (CLARO). El programa CLARO está compuesto por abogados voluntarios y estudiantes de derecho que brindan consejos breves a los demandados que se representan a sí mismos en estos casos. Sus horarios y ubicaciones varían según el condado, y puede visitar www.claronyc.org o www.lawhelpny.org/consumer para obtener la información más actualizada.

Bronx CLARO: Jueves 3:00-6:00 PM

Location: Bronx Supreme Court; 851 Grand Concourse, Bronx, Room B128A, NY 10451

Brooklyn CLARO: Jueves 2:30-4:30PM and 6:00-8:00 PM

Kings County Civil Courthouse; 141 Livingston Street, Room 403, Brooklyn, NY 11201

Manhattan CLARO: Jueves 6:00-8:00 PM

New York City Civil Courthouse; 111 Centre Street, Room 105, New York, NY 10013

Queens CLARO: Viernes, 1:30-4:00 PM

Queens County Civil Courthouse; 89-17 Sutphin Blvd, Room 116, Queens, NY 11435

Staten Island CLARO

Visit www.claronyc.org/claronyc/Staten_Island/statenisland.html or call 347-927-3417.

Richmond County Civil Courthouse; 927 Castleton Avenue, 2nd Floor, Staten Island, NY 10310

¿QUIEN PUEDO CONTACTAR SI TENGO PREGUNTAS?

Puede llamar a Mobilization for Justice al 212-417-3881 los jueves entre 10 am-2 pm.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal.